

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, informando que a folio 09 del expediente digita obra memorial allegado el día 19 de septiembre de 2023 por parte de la apoderada designada en el presente asunto LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS, mediante el cual informó lo siguiente:

“LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada en amparo de pobreza de la referencia, en virtud al artículo 76 del C.G.P., renuncio al mismo encargo toda vez que he sido nombrada en un cargo público.

Así mismo manifiesto que en reiteradas ocasiones la suscrita apoderada intentó establecer comunicación telefónica con los interesados sin resultado favorable”.

Con su comunicación aportó la resolución 010 del 19 de septiembre de 2023, mediante la cual el Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales Caldas la nombra EN PROVISIONALIDAD en el cargo de OFICIAL MAYOR.

Por último, se deja constancia que mediante proveído 289 del 11 de agosto de 2023, este despacho ordenó el archivo definitivo del presente proceso.

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas, 2 de octubre de 2023.



JORGE IVÁN CUARTAS RAMIREZ.

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato Caldas, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST	354/2023
PROCESO	AMPARO DE POBREZA
RADICADO	17-442-40-89-001-2023-00050-00
SOLICITANTE	JONIER ALEXANDER RESTREPO GARCÍA. SILVIA ELENA RAMOS LÓPEZ

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte solicitante a la dirección electrónica de radicación de la solicitud personeriamarmato@gmail.com, el memorial allegado el día 19 de septiembre de 2023 por parte de la apoderada designada en el presente asunto LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS, **SIN TRÁMITE ADICIONAL** toda vez que mediante proveído 289 del 11 de agosto de 2023, este despacho ordenó el archivo definitivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. 145 del 3 de octubre de 2023</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 6 de octubre de 2023 a las 5 p.m.</p>
---	--

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cf5402f702965bdcdecba4fa24bba53e9b56c681206e1ab345a61c01b6c272f**

Documento generado en 02/10/2023 10:02:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>